

*"1816 Año del Bicentenario de la Independencia 2016
2016 "Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Si a la Vida. Tomemos
conciencia e involucrémonos entre todos"*



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 06 de Junio del 2016.-

ORDENANZA N° 018/2016

VISTO: El pedido presentado por la contribuyente Simeona Fleitas, de un Plan Especial de Pagos referente a Contribución de Mejoras: Vereda y Empedrado de su terreno, identificada catastralmente como Manzana 12, Parcela 02, Partida Inmobiliaria 7452; ubicado en calle Lavalle en la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE, la misma manifiesta su intención de abonar su deuda, es importante reconocer tal iniciativa.

QUE, el monto total de la deuda es de Pesos Quince Mil Novecientos Cuarenta y Cinco (\$15945.-). La misma ha solicitado cubrir la deuda en Veinticuatro (24) cuotas, en forma mensual.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan Especial de Pagos de Veinticuatro (24) cuotas mensuales, a favor de la contribuyente Simeona Fleitas, de un Plan Especial de Pagos referente a Contribución de Mejoras: Vereda y Empedrado de su terreno, identificada catastralmente como Manzana 12, Parcela 02, Partida Inmobiliaria 7452; ubicado en calle Lavalle en la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi